CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO CÁMARA PLURIANUAL

Contrato Nº 49/2016

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelós G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **BOLPAR COMUNICACIONES** representada su Apoderada Legal, por la Señora **Iluminada Graciela Torales Benítez**, con C.I. Nº 3.226.502, con domicilio en José Concepción Ortiz N° 1388 de la Ciudad de Luque, quien en adelante se lo llamará el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO CÁMARA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO CÁMARA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	10	1	99	50.000.000
2017	1	1	0	0	240	10	1	99	50.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 303.330

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2016 **"Mantenimiento y reparación de equipos de Radio Cámara",** convocado por la Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N° 1176 de fecha 11 de julio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario
1	1	Servicio de mantenimiento Preventivo de estación trasmisora de Asunción	Unidad	1	Evento	1.667.733
2	2	Servicio de mantenimiento Preventivo de estación trasmisora de Fuerte Olimpo	Unidad	1	Evento	3.107.333
3	3	Servicio de mantenimiento Preventivo de estación trasmisora de Encarnación	Unidad	1	Evento	2.674.667
4	4	Servicio de mantenimiento Preventivo de estación trasmisora de Santa Rita	Unidad	1	Evento	3.107.333
5	5	Servicio de mantenimiento Preventivo de estación trasmisora de Pilar	Unidad	1	Evento	3.280.400
6	6	Servicio de mantenimiento Preventivo de estación trasmisora de Santa Rosa	Unidad	1	Evento	3.280.400
7	7	Servicio de mantenimiento Preventivo de estación trasmisora de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	3.461.333
8	8	Cambio de Módulo de Potencia	Unidad	1	Evento	5.074.000
9	9	Cambio de Fuente de Poder	Unidad	1	Evento	4.546.933
10	10	Cambio de Tarjeta de Control	Unidad	1	Evento	2.438.667
11	11	Cambio de Tarjeta de CPU	Unidad	1	Evento	2.596.000
12	12	Cambio de Ventiladores	Unidad	1	Evento	647.427
13	13	Cambio de Fusibles	Unidad	1	Evento	50.740
14	14	Cambio de Antena	Unidad	1	Evento	1.486.800
15	15	Cambio de Distribuidor	Unidad	1	Evento	3.933.333
16	16	Cambio de Jumper	Unidad	1	Evento	402.773

Monto mínimo	**50.000.000 Gs.**
Monto máximo	**100.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

PODER LEGISLATIVO - H. CAMARA DE DIPUTADOS - DIRECCION GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

Econ. Alfredo J. Mongelós Gonzalez
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Los rubros necesarios para el ejercicio fiscal 2017 serán previstos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación – HCD 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas. El oferente adjudicado deberá responder a una solicitud de mantenimiento y/o reparación, como máximo, dentro de las primeras dos horas de haber sido realizado el pedido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días del de mes agosto de dos mil dieciséis.

Sra. Iluminada Graciela Torales Benítez
BOLPAR COMUNICACIONES

BOLPAR COMUNICACIONES
IMPORT - EXPORT
José Concepción Ortiz 1388 - Luque
Teléfono: 649936 • 646201/2

PODER LEGISLATIVO * DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA * H. CAMARA DE DIPUTADOS * DIRECTOR

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados